



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo.
Dª. Susana Plasencia Cuadrado.
Dª. Mará Teresa Martín Ramos.
Dª. María Pilar Martín Moreno

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11:00 horas del día 2 de Julio de 2019, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste Dº David Miguel Rubio y Dª María Antonia Bravo Jara.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaldejo.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión Extraordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 JUNIO DE 2019.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 15 de Junio de 2019 (Sesión de Constitución de la nueva Corporación), cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose observación alguna a la misma queda aprobada por unanimidad de todos los concejales presentes.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE; CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS; Y NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasa a dar cuenta ante el Pleno de la Corporación de los decretos dictados por él, sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde, Tesorero Municipal y Delegaciones de la Alcaldía, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta de la Resolución nº 224, de fecha 18 de Junio de 2019, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Luis Martín Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568 de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1^{er} Teniente de Alcalde D^a Susana Plasencia Cuadrado.

2^o Teniente de Alcalde D. Vicente de Oro Redondo.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

La Corporación queda enterada del contenido del Decreto.

PLENO 02/07/2019

Pág. 2





AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

B) DESIGNACIÓN DE TESORERO DE LA CORPORACIÓN

Se da cuenta de la Resolución nº 226, de fecha 18 de Junio de 2019, que transcrita literalmente dice:

“Vista la necesidad de proceder al nombramiento de funcionario tesorero en el Ayuntamiento de El Real de San Vicente (Toledo).

Visto que esta Corporación Local está clasificada como Secretaría de clase tercera (Secretaría-Intervención).

Visto que hasta este momento desempeñaba las funciones de tesorería un concejal.

Visto el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, que viene a modificar el régimen de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Atendida la nueva redacción del apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como la derogación del artículo 92.4 LRBRL.

Visto que ha desaparecido la habilitación legal para que estas plazas no sean desempeñadas exclusivamente por funcionarios de habilitación nacional.

Teniendo presente la interpretación de la Dirección General de la Administración Local de 14 de septiembre de 2015 que indica que “(...) será necesario dejar sin efecto los decretos/resoluciones de nombramiento de concejal-tesorero, ejerciendo las funciones del mismo el secretario-interventor del Ayuntamiento (...).”

Considerando que, tal y como indicó la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su circular sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, efectuada por el Real Decreto-ley 10/2015, esta modificación implica que desde la entrada en vigor del Real Decreto- ley, los funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención tienen atribuidas por



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico- financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por concejales.

Vista la Disposición Transitoria Sexta, apartado 3, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que establece que “ En las Corporaciones Locales cuya Secretaría está clasificada en clase 3.ª, excepcionalmente, la función de tesorería se desempeñará por el titular del puesto de Secretaría, siempre y cuando no sea posible que dicha función se ejerza mediante agrupación de Tesorería, o por las Diputaciones Provinciales, a través de sus servicios de asistencia técnica, o a través de acumulación o a través de un puesto de colaboración o bien no sea posible su desempeño por funcionario propio de la Entidad local”

*Resultando que en éste momento se dan las circunstancias establecidas en la citada Disposición Transitoria, y en uso de las atribuciones que me otorga la legislación de Régimen Local, **RESUELVO:***

Primero. — Acumular en el secretario-interventor del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, Don Juan Francisco Rivas Albaladejo, las funciones de Tesorería con plenos efectos desde el día 18 de Junio de 2019, dejando sin efecto el nombramiento de Don Vicente de Oro Redondo como concejal-tesorero.

Segundo. — Notificar la acumulación de funciones a la persona designada.

Tercero. — Comunicar a los bancos y cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos la acumulación de las funciones de tesorería citadas en el punto primero en el secretario-interventor del Ayuntamiento.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que esta celebre

La Corporación queda enterada del contenido del Decreto.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

C) DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de la Resolución nº 223, de fecha 17 de Junio de 2019, que transcrita literalmente dice:

*“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de Mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del ayuntamiento de fecha 15 de Junio siguiente, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los art 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, **RESUELVO:***

PRIMERO. Delegar el Área de Urbanismo; Obras Municipales; Agricultura; Ganadería y Medio Ambiente, en el Concejal Dº Vicente de Oro Redondo.

SEGUNDO. Delegar el Área de Empresas, Empleo y Turismo; Educación y Deportes; Patrimonio y Nuevas Tecnologías en la Concejala Dª Susana Plasencia Cuadrado.

TERCERO. Delegar el Área de Cultura ; Festejos; Bienestar Social; Sanidad e Igualdad en la Concejala Dª María Teresa Martín Ramos.

CUARTO. Delegar en la Concejala Dª Susana Plasencia Cuadrado, el cometido específico de representante de la Administración en el Consejo Escolar del CRA "EL REAL DE SAN VICENTE". Siendo su suplente Dª María Teresa Martín Ramos.

QUINTO. Las delegaciones citadas se extienden a la dirección y gestión en general de los servicios correspondientes, sin que se extienda la delegación a la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dª Mª Pilar Martín Moreno dice que sería conveniente que se delegue en algún concejal del Grupo Popular algún cometido concreto, a fin de participar activamente en la gestión municipal. El Sr Alcalde dice que se estudiará la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

La Corporación queda enterada del contenido del Decreto.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

El Secretario da fé de que han sido presentados en tiempo y forma, conforme establece el art 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dos escritos constitutivos de dos grupos políticos; Uno denominado "Grupo Municipal Socialista", cuyo portavoz es D^a Susana Plasencia Cuadrado, y sus suplentes D^a María Teresa Martín Ramos y D^o Vicente de Oro Redondo.

El otro grupo se denomina "Grupo Municipal Popular" cuyo portavoz es D^o David Miguel Rubio, y sus suplentes, D^a María Pilar Martín Moreno y D^a María Antonia Bravo Jara.

La Corporación queda enterada.

IV.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno para su aprobación que la periodicidad de las sesiones del Pleno tenga lugar cada tres meses, para las Sesiones Ordinarias, debiendo celebrarse el cuarto viernes del mes correspondiente, de acuerdo con el inicio de esta pauta trimestral. El Horario de las sesiones se fija a las 12 horas.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los concejales presentes acuerda aprobar la propuesta descrita anteriormente.

V.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para reconocimiento



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

de dedicación parcial a miembros de la Corporación.

Atendido que en mismo obran propuesta de Alcaldía de fecha 26/06/19 e informe de Secretaría-Intervención de la misma fecha.

Se abre un debate en el que la que la Sr^a Concejala D^a María Pilar Martín Moreno manifiesta la conveniencia de que se estudie la posibilidad de acordar el pago de asignaciones a los concejales por asistencias a plenos, sobre todo teniendo en cuenta a los concejales que tienen que venir de fuera del municipio, que emplean tiempo y dinero en cada asistencia y es lógico que se remunere. Todos los Concejales presentes están de acuerdo en que se estudie la posibilidad de regular la asignación económica por asistencias a plenos de cara a este mandato corporativo.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes adopta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. -Que el cargo de primer teniente de Alcalde y Concejala-delegada de las áreas de de Empresas, Empleo y Turismo; Educación y Deportes; Patrimonio y Nuevas Tecnologías, que desarrolla D^a Susana Plasencia Cuadrado, se desempeñe en régimen de dedicación parcial al 75%, con una dedicación mínima de veintiocho horas y media semanales, en horario flexible y discrecional, durante toda la jornada.

SEGUNDO. – La citada Concejala, que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial, Percibirá **por ello 11.158,51 euros anuales brutos, (929,87 €/mes) distribuidos en 12 pagas**, de las que se deducirán las correspondientes retenciones de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidos legalmente. Se realizarán las retenciones fiscales procedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1998 de 18 de diciembre Reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 2717/1998 de 18 de diciembre, que la desarrolla.

TERCERO. - Dar de alta a citada concejala en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

CUARTO. - Las dedicaciones tendrán efectos desde la fecha de alta en la Seguridad Social y estarán en vigor hasta el final del mandato corporativo, sin perjuicio de que pueda procederse a su revocación o modificación.

VI.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F, consiguiendo así la participación de todas las fuerzas políticas con representación municipal en los órganos colegiados, de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones del día 26 de mayo, propone la creación de las Comisiones Informativas, permanentes y especiales, que se señalan a continuación, con la composición que, asimismo, se describe, la cual ha sido consensuada previamente entre los dos Grupos Políticos de la Corporación:

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

1. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D^o Jorge Luis Martín Sánchez.

Vocales titulares:

D^a Susana Plasencia Cuadrado, por el PSOE

D^a María Antonia Bravo Jara, por el PP

Vocales suplentes:

D^o Vicente de Oro Redondo, por el PSOE

D^a Pilar Martín Moreno, por el PP

COMISIONES INFORMATIVAS ESPECIALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

1. COMISIÓN DE EMPLEO

Presidente: D^o Jorge Luis Martín Sánchez.

Vocales titulares:

D^a Susana Plasencia Cuadrado, por el PSOE

D^a Pilar Martín Moreno, por el PP.

Vocales suplentes:



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

D^a María Teresa Martín Ramos, por el PSOE
D^o David Miguel Rubio, por el PP

La Corporación, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda aprobar la creación de las Comisiones Informativas que se han señalado anteriormente, con la composición nominal descrita igualmente.

VII- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde, de conformidad con la legislación vigente y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F. y disposiciones concordantes, propone al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación, el nombramiento de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación para representar al Ayuntamiento en los distintos órganos colegiados de los que forma parte:

REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

- VOCALES TITULARES: D^o. JORGE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ Y D^o. VICENTE DE ORO REDONDO
- Vocales Suplentes: D^a María Teresa Martín Ramos y D^a Susana Plasencia Cuadrado



REPRESENTANTES EN EL CONSEJO COMARCAL DE LA IGUALDAD SIERRA DE SAN VICENTE

- D^a MARÍA TERESA MARTÍN RAMOS
- Suplentes: Susana Plasencia Cuadrado
-



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDIOAMBIENTALES

- D. JORGE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ
- Suplentes: D. Vicente de Oro Redondo.

REPRESENTANTES EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TALAVERA, SIERRA DE SAN VICENTE Y LA JARA- TIERRAS DE TALAVERA-

- D. JORGE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ
- Suplentes: D^o Susana Plasencia cuadrado.

REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR

- D^a. SUSANA PLASENCIA CUADRADO
- Suplentes: D. Jorge Luis Martín Sánchez



Sometida a debate la propuesta, la Sr^a Concejala D^a M^a Pilar Martín Moreno manifiesta que cuando se reúnan éstos órganos colegiados se comunique con antelación la convocatoria al Grupo Popular a los efectos de poder asistir, en su caso, a las mismas. La Corporación, por unanimidad de todos los concejales presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación, titulares y suplentes, en los órganos colegiados que se señalan, a los miembros de la Corporación que en cada caso se indican.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados y que por el Secretario se expidan las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

VIII.- PROPUESTA DE LOS DÍAS DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2020.

A requerimiento del Sr Director Provincial de de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y a los efectos de cumplimentar lo determinado en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio, que han sido declarados vigentes por el Decreto 1561/1995, de 24 de Septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, el Pleno, por unanimidad de todos los concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Proponer para el año 2020 como días de fiesta de carácter local los días 14 y 15 de septiembre de ese año.

SEGUNDO. Que se remita certificación del presente acuerdo a la Dirección Provincial de de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 12 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

